



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00299312- -UNC-VDE#FP

VISTO:

La presentación de la responsable del para realizar el Conversatorio: Ronda de madres. Gestar y parir en pandemia; y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio fue aprobado por la Resolución del Honorable Consejo Directivo (RHCD) N° 289/18 y cuya vigencia fue extendida por la Resolución Decanal N° 853/2020;

Que la Facultad de Psicología ha declarado la emergencia Académico Sanitaria ante la situación sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID-19, la cual aún persiste, adhiriendo a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y el Rectorado de nuestra Universidad;

Que en el contexto actual se ha debido modificar los procedimientos de recepción y autorización de las propuestas de actividades de capacitación y divulgación reguladas por la RHCD N° 142/2015;

Que la propuesta presentada cumple con los requerimientos establecidos en la reglamentación vigente (RHCD N° 142/2015) y ;

Que la solicitud cuenta con la opinión e informe favorable de la Secretaría de Extensión;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar la realización, en el ciclo lectivo 2021, del Conversatorio: Ronda de madres. Gestar y parir en pandemia en el marco del Servicio de Consulta y Orientación para embarazadas y madres recientes, de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte integral de esta resolución.

Artículo 2º: Designar como responsable de la actividad a la Mgter. Gladis Gentes, DNI N° 6197846.

Artículo 3º: La responsable de la actividad deberá elevar a la Secretaría de Extensión un informe cualitativo de la actividad en el que incluya el listado de asistentes ordenado alfabéticamente con nombre, apellido y número de DNI de los participantes que hayan cumplido con el 80% de asistencia, dentro de los diez días hábiles de finalizada la actividad para la confección de los certificados correspondientes.

Artículo 4º: La presente autorización no constituirá antecedente académico alguno si no fuera acompañada de la certificación de desempeño correspondiente.

Artículo 5°: Protocolizar, comunicar, archivar.